

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

Núm. 23

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

PARA AUTORIZAR AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR UN (1) VEHICULO MUNICIPAL AL MUNICIPIO DE MAUNABO Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : El Municipio de Maunabo se ha acercado a esta Administración con el propósito de solicitar un (1) vehículo, el cual se encuentra sin utilidad por requerir reparaciones muy costosas. El mismo puede ser utilizado para ofrecer servicios a los ciudadanos de dicho Municipio.

Por Cuanto : Este Municipio no cuenta con los recursos económicos necesarios para la compra de dicho vehículo.

Por Cuanto : Esta Administración desea cooperar con el Municipio de Maunabo, donando el siguiente vehículo para ser utilizado por el Municipio antes mencionado.

Municipio	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Año	Módulo	Serie de Motor
Maunabo	Ford	F-150	GM-6553	1992	433	1FJS34M3NHB55966

Por Tanto : **ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2000.**

Sección 1ra. : Autorizar , como por la presente se autoriza, al Gobierno Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, a donar el siguiente vehículo al Municipio de Maunabo.

Municipio	Marca de Vehículo	Tipo de Vehículo	Número de Tablilla	Año	Módulo	Serie de Motor
Maunabo	Ford	F-150	GM-6553	1992	433	1FJS34M3NHB55966

Sección 2da : Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de septiembre del 2000.



Alcalde



Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 23, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 11 de septiembre de 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda
Aida M. Márquez Ibáñez

Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Voto abstenido de la Hon.

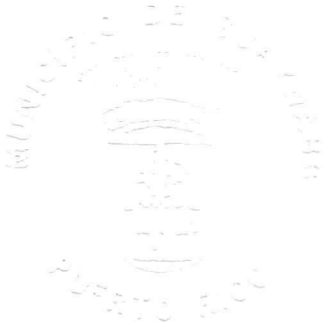
Elside Droz Rodríguez

Voto en contra del Hon.

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de septiembre del año 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 28 días del mes de septiembre del año 2000.




Secretaria Asamblea Municipal